SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Lo Lizado Miercoles 10 Junio de 1711.

En la Mu. Nobley Mu. Leal Ciudad de Murcia Sala de las Casas de Ayunto. a la tarde de onze de Junio mil setez. Y diez, los M. Ill.es señores Murcia y Suntaron a celebrar Cabildo Lo. Lizado es a saber D.n Gaspar Maria de Balanzar Corr.or D.n Felizandro, el Conde del Valle de S.n Jul. D.n Ignazio Romo, D.n Franzisco Molina, D.n Alonso Contreras, D.n Juan de Cordoba D.n Antonio talon, D.n Pedro de Torres, D.n Geronimo Zarandona, D.n Lorenzo Fuster, D.n Diego Garzon D.n Franzisco Rocamora, D.n Rodrigo aleman, D.n Franzisco del Villar, D.n Franzisco Zetina, y D.n Diego Portocarrero Regidores = Siendo Luis Alvarez y Patrozio Serrano Jurados = el M.r Conde del Valle de S.n Jul. Rego.r Valguaz. m.r del Santo ofizio de la Inquisizion, De parte de los Señores Inquisidores Dos Comp.s para el auto de fe de tribun. Dijo a la Ziudad, que para el acto de fee que a de zelebrar el Domingo Quinze del Corriente, en la Yglesia del Convt. de S.n Franzisco, piden se la de dos Compañias de Parroquias, Como ensemejantes ocasiones se a practicado, y asi lo partizipa a la Ziudad para que tenga la que zultare = Y hazyendolo oido, lo Comunico a los Caw.s Comis.os de Guerra para que lo dispongan Como el tribunal lo pide =

Dizose Relazion de la Mazitazion de este Cabildo para tratar con señor Yrreiolber sobre el memorial de la panaderia que se bolvio a leer, y luego mandado el señor D.n Ignazio Romo Rego.r Caw.l Patron del Aposito, de la tasa de los panaderos en el tiempo de su repartimiento desde el dia trece de Febrero del be año hasta oy, que Ymporta mil quinientas q.ntas y una fanegas y seize Comis. = La Ziudad hazyendo la oido, Deseando prevenir el Remedio para que no quede tan perjudicado el Aposito, y a el mismo tiempo Remediar el daño que se sigue a Pu.co en el subido prezio del Pan, y que para allar salida en ambos Dega